Ordinario Lunes 13 de octubre de 1708

En la muy leal y fidelissima Ciud. de Murcia a los cayendar
dellas a los diez y siete dias del mes de octubre de mil y setecientos y ocho años los muy
Ill.es Sr.s Mur.a de Ayuntamiento acistiran Cav.o y asistieron Don
Gaspar Matheo de Salazar Caval.o Don Pedro Andres Don
Fran.co Vocamora Don Diego Zarzosa Don Jn.o Zacandonai
Don Jul.n Bas.te Junio y Don Diego Portocarrero Ver.
Siendo Padrino Senano Cav.o Ley.o Julian Osorio y Fines
Sanchez Jurados=

Pedo de granos

La Ciudad acordo se haga venir a los cav.os Com.os a quien
se ocupa el Ser.o de los granos de esta Ciud. y su Juridiz.n
la Cor. Mayor Luego por lo que mejor ha de tratar la ora
de en cuenta=

Puestos para se
partir el pan=

La Ciudad acuerda que por mandado de Vecin del Luego Conforme
socorri de cada m.a de la ora a los pobres y a la gente
brai que ~~[illegible]~~ Pesita a su debi Eucion y Reconocim.to
del Consumo Igual se haga en los quartos del Ter.o de Murcia
la Ragerria de Salazar de Carnejeri Ger Cadena Parra Flo
rentina Donde mai Conberga y se nombrai por Comisarios
Ra el dha. Murcia Ser. Don Fran.co Vocamora y Fines Sanchez
Ra el dha. Ser. Don Diego Zarzosa y Patricio Senano
para la Ragerria Ser. Don Jeronimo Zacandona y Julian Osorio=
Ra la Carcelaria de Carnej. Ser. Don Diego Portocarrero y Senano
Ra la Carcelaria Murcia Ser. Don Fran.co del Pellar y Cav.o Alvarez=
Ra la Florentina y Ant.o Ser. Don Pedro Sabario y Fines Sanchez

Comis.os que han de
asistir a los pesitos

Pallos del enzierro
de la nieve=

Se vio Relacion dada por el Ser. Don Bar.me Ruiz de los gastos echos
en el pozo ~~[illegible]~~ de la nieve de el enzierro y se dejo
ano de este y se Lo hi Cuenta del de a Pedro del Gue.